



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 SET. 2003

RES. H. N° 1216-03

EXPTÉ. N° 4.137/00. -

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Departamento de Lenguas Modernas de la Facultad de Humanidades solicita modificación de la denominación del Módulo 3 del Trayecto de Actualización Académica del Proyecto de Articulación Licenciatura en Inglés/Francés/Italiano, aprobado por Res. CS. N° 242/00; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Control Curricular informa que en la Res. CS. N° 242/00, se ha establecido en el ítem V, punto 1 - Trayecto de Actualización Académica, la denominación del Módulo 3, Contenidos Mínimos como "Metodología de la Enseñanza de la Lengua Extranjera" y en el ítem VI - Cronograma de cursado se dice "Metodología de la Enseñanza de la Lengua";

Que la Coordinación de la Licenciatura en Inglés/Francés/Italiano, teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Control Curricular, sugiere que la denominación sea "Metodología de la Enseñanza de la Lengua Extranjera";

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho n° 397/02, aconseja, solicitar al Consejo Superior la modificación de la Res. CS. N° 242/00, en el sentido fijado en folio 79, corregir el nombre del Módulo 3 en el ítem VI - Cronograma de cursado-, deberá ser *Metodología de la Lengua Extranjera*;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 09-09-03)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Solicitar al Consejo Superior la modificación de la denominación del Módulo 3 del Trayecto de Actualización Académica del Proyecto de Articulación Licenciatura en Inglés/Francés/Italiano, aprobado por Res. CS. N° 242/00, de acuerdo al siguiente detalle:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 1216-03

* Donde dice; Módulo 3 - Metodología de la Enseñanza de la Lengua, debe consignarse, *Módulo 3 Metodología de la Enseñanza de la Lengua Extranjera*, (item VI-Cronograma de cursado, pag. 5 - Res.CS.N° 242/00).

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a Secretaría Académica, Secretaría del Consejo Superior, Departamento de Lenguas Modernas, Departamento Alumnos, Departamento Docencia y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

382-03

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA DULIURASHICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

